Número 45. Domingo 14. Febrero de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 47 minutos: pónese á las 5 y 13 minutos. | San Valentin pr. y mr. y el Bto. Juan Bautista de la Concepcion.

Artículo de oficio.

Reales decretos.

En justa consideracion á los recomendables servicios y antigüedad del primer teniente general de la armada D. Francisco Javier de Uriarte y Borja, he venido en promoverle á la dignidad de capitan general de la misma, sin aumento alguno de goce, á que generosamente renuncia Uriarte en atencion á las presentes circunstancias. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—Dado en el Pardo á 16 de enero de 1836. —A D. Juan Alvarez y Mendizabal.

Hallándose vacante el gobierno civil de la provincia de Santander por dimision de D. José de la Cantolla que lo servia, he venido en conferirlo, en nombre de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, á D. Manuel de Larrain en consideracion á sus muchos servicios, y á los padecimientos que ha sufrido por su adhesion á mi augusta Hija y à la causa de la libertad. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En el Real sitio del Pardo á 3 de enero de 1836.—A Don Martin de los Heros.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real órden.

S. M. la Reina Gobernadora, en atencion á las circunstancias estraordinarias en que se encuentra el reino, y con presencia de lo espuesto por el inspector general de infantería, se ha servido resolver que mientras otra cosa no se determine queden suspendidos los efectos de la Real órden de 3 de diciembre de 1825, por la cual se dispone que los cadetes procedentes de la clase de quintos no gocen de antigüedad hasta haber cumplido el tiempo de su empeño; bien entendido de que esta gracia no los dispensa de la edad, aptitud y demas circunstancias que se exigen á los demas cadetes para ser promovidos á oficiales, asi como tampoco los autoriza para separarse del servicio en calidad de tales hasta haber completado los años que estaban obligados á servir como soldados, cuya disposicion quiere S. M. que comprenda igualmente á los distinguidos y á cualquier otro individuo procedente de la espresada clase de quintos que sea promovido á oficial, en virtud de la Real órden de 26 de marzo de 1835, ó cualquier otra que rija ó rigiere en lo sucesivo. De órden de S. M. lo digo á V. para su inteligencia y gobierno en la parte que pueda corresponderle. Dios &c. Madrid 13 de enero de 1836.—Sr....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Reales órdenes.

Habiendo acudido á este ministerio D. Lorenzo Alemany, autor del nuevo *Chantreau*, en solicitud de que se adoptase su gramática para testo de la enseñanza de lengua francesa que sostiene esa junta de Comercio, S. M. se ha servido declarar por punto general, que los profesores de lenguas de todos los establecimientos dependientes de este ministerio son libres en la eleccion de las obras elementales que hayan de servir de testo en sus respectivas asignaturas; cesando por consiguiente cuantos privilegios se hubiesen concedido en el particular. De Real órden lo comunico á V. S. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1836.—Heros.—Sr. gobernador civil de esta provincia.

Aunque S. M. la Reina Gobernadora está persuadida de que durante las actuales circunstancias seria conveniente que los gobernadores civiles de las provincias gozasen la misma facultad que por Real órden de 23 de noviembre último se sirvió conceder á los gefes militares para despachar correos estraordinarios cuando lo exijan asuntos muy graves y urgentes del servicio público, con todo, no permitiendo aumento tan considerable de gastos los limitados productos de la renta, ya escesivamente sobrecargada de atenciones por efecto del estado político de la nacion, quiere S. M. que los espresados gobernadores civiles aprovechen para sus comunicaciones estraordinarias los mismos correos que despache la autoridad militar, siendo obligacion de esta avisar á aquellos de su salida con oportunidad. Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. resolver que los gastos causados por el gobernador civil de Cuenca en el envio de pliegos urgentes á esta secretaria del Despacho, sean abonados por esta vez, asi como los hechos hasta ahora por cualquier otro gobernador civil que se halle en igual caso; pero advirtiendo que con la adopcion de la regla contenida en la presente resolucion de S. M. no se hará en lo sucesivo abono alguno procedente de semejante motivo. De Real órden &c. Dios guarde &c. Madrid 16 de enero de 1836.—Martin de los Heros.—Sr. director general de Correos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden.

Escmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. E. de 4 del actual, en que indica la importancia de los suministros que está haciendo esa corporacion desde 14 de noviembre en conformidad á lo establecido en la contrata, y que sigue tomando los datos y noticias indispensables para tratar de ampliar el servicio y estenderlo á los hospitales y brigadas en virtud de la escitacion que se le ha hecho por la Real órden de 24 de diciembre último.

S. M. me encarga manifieste á esa corporacion, se halla muy satisfecha de los importantes servicios que está prestando con tanto celo como desinterés á la causa de su augusta Hija y de la libertad, y que no duda superará cuantos obstáculos se le presenten para estenderlos hasta el grado que desea. La maternal solicitud de S. M. por los valientes que á costa de su sangre y de las pri-

vaciones y penalidades que proporciona la guerra defienden en el campo tan caros objetos, la hacen insistir en recomendar á V. E. que se encargue de los hospitales. Ellos son el único asilo del militar enfermo ó herido, y es necesario que encuentre socorros prontos y una asistencia esmerada. Hasta ahora no ha podido conseguirse que se establezcan con la apetecida perfeccion, y el corazon sensible de S. M. padece continuamente con el recuerdo de su estado. Su arreglo y mejora ofrece un vasto campo á la diputacion para ejercitar la humanidad de los individuos que la componen, y hacer un servicio distinguido al ejército y á la nacion entera, servicio que S. M. agradeceria como si se hiciese á su misma persona.

Ya he dicho à V. E. que es preferible el establecimiento de hospitales de 30 á 50 camas, al de los que contengan un número mayor, y que el Gobierno los proveerá de facultativos y farmacéuticos, pudiendo contar con que serà puntualmente pagado el importe de todos los gastos por el órden que se establezca. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento, esperando su pronta contestacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de enero de 1836.—Juan Alvarez y Mendizabal.—Escma. diputacion de Alava.

ESPAÑA.

Madrid 28 de enero.

Partes recibidos en el ministerio de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en gefe de los ejércitos de operaciones y de reserva con fecha 25 del corriente remite el parte siguiente:

»Escmo. Sr.: El gobernador de la plaza de Pamplona en oficio de 22 del corriente me dice lo que sigue: Escelentísimo Sr.: El Escmo. Sr. virey en cargos de este reino desde Aviz en fecha de hoy me dice lo que copio: A mi llegada á este punto he sabido por uno de los confidentes que mandé ayer que el 20 á las dos de la tarde tuvo un encuentro sobre Cilviti la brigada del coronel O-Donell con el 9º y 10 batallones rebeldes, los cuales se retiraron sobre el Bastan en una total dispersion. El Rojo de S. Vicente acudió al fuego con el batallon de guias, que tiene 300 hombres, el cual se retiró del mismo modo: fueron perseguidos hasta Egui, donde pernoctó la brigada. La pérdida del enemigo la considera en 30 muertos y bastantes heridos. El coronel O-Donell se situó el 21 en Biscarret, y el coronel Iriarte en Garralda. El Rojo de S. Vicente parece que ha pedido raciones á Ardais. Yo marcho, como dije à V. S., à Lumbier con un batallon, dejando en este punto tres à las órdenes del señor comandante general de la division para los objetos que le indicaba en mi comunicacion de ayer.

Segun comunicacion del capitan general de Castilla la Nueva se han presentado al comandante general de la provincia de Ciudad-Real desde el dia 11 al 21, 11 facciosos armados implorando indulto, con personas que salen responsables de su conducta sucesiva.

El general en gefe del ejército de operaciones con fecha de 25 dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: Por el parte que me dirige con fecha 20 del corriente el comandante general interino de Vizcaya manifiesta la bizarría con que se condujo la guarnicion de Bilbao en el ataque que dió à los rebeldes que en número de 600 intentaron el 17 por la tarde forzar la avanzada del puente nuevo, rechazándolos completamente y causándoles hasta 10 muertos.

He mandado dar las gracias á todos, y en especial á los que mas se han distinguido, concediendo en uso de mis facultades à Eugenio Torres, herido de tanta gravedad, que fue preciso amputarle la pierna, la cruz de Isabel II. Todo lo que manifiesto á V. E., á fin de que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M.

El gobernador civil de Málaga D. Ignacio Lopez Pinto, ha dirigido á los habitantes de aquella ciudad con fecha 13 del actual la proclama siguiente, que nuestros lectores no podrán recorrer sin la emocion patriótica que nosotros sentimos al copiarla.

»Mañana es el dia destinado por mí para llenar un gran deber, que hace cuatro años pesa sobre mi corazon. La exhumacion de los queridos restos de mi hermano y sus exequias; las de mis amigos Torrijos, Florez Calderon, Golfin, Boid y sus ilustres compañeros: de vosotros depende que el esfuerzo que voy á hacer al cumplir tan sagrada obligacion halle un alivio en las manifestaciones de juicio, sensibilidad y aprecio con que me honreis este dia. Las autoridades delegadas de una Reina augusta y clemente, los vínculos de la sangre, los de la amistad y el patriotismo van à reunirse en el primer templo de nuestra religion para hacerlo mas solemne.

¡Patriotas que habeis padecido conmigo por la santa causa del martirio de aquellos héroes; vosotros los que estuvisteis próximos à seguirlos al mismo sepulcro! Situaos à mi lado en este acto: en él os pertenece el primer lugar.

Guardias nacionales: el nombre de mi buen hermano quedará inscripto hoy en la primera compañía de granaderos de vuestro primer batallon; y mi persona vestida desde el mismo con vuestro noble uniforme se honrará en llamaros amigos y compañeros.

Habitantes de Màlaga: no he encontrado un respeto mas grande que tributar à la memoria de mi digno hermano, ni para vosotros una prueba mas positiva que daros de los sentimientos con que os dirigiré siempre, sino colocando sobre sus restos mi mismo baston y espada, símbolo de la autoridad. Con ella os va à mandar en silencio mi hermano, desde el féretro à donde lo condujo su patriotismo y amor à la libertad. Vosotros, que sois honrados y liberales, sabreis como obedecerlo y complacer sus manes generosos."

Reales nombramientos.

S. M. ha tenido á bien nombrar á don Joaquin Melchor y Pinazo, para una plaza de ministro vacante en la audiencia de Zaragoza, por salida de don Francisco de Paula Vaquer.

Para otra plaza de igual clase en la audiencia de Ovideo à don Felipe Rull y Castaños.

A don Miguel Gomez, magistrado de la audiencia de Albacete, para una de igual clase en la de Zaragoza, y á don Alfonso García Vergara, nombrado para esta, á la que deja el indicado señor Gomez, cuya permuta han solicitado ambos.

A don Francisco de Paula Vaquer, le ha concedido S. M. el nombramiento de secretario de la Reina nuestra Señora doña Isabel II.

Del mismo modo se ha servido S. M. presentar à don Joaquin Carrascosa y Hernandez, para el arcedianato de Alicante; y á don Sebastian Carrasco Sanchez, para una racion de la santa iglesia de Cartagena.

S. M. se ha servido nombrar para una plaza de magistrado de la Real audiencia de Valladolid, vacante por cese de D. Salvador María Quiroga, á D. Felix Herrera de la Riva, ministro electo de la Coruña. Para esta resulta á D. Pedro Gomez Hermosa, ministro de la de Cáceres; y para la vacante de esta á D. José de la Fuente Herrera, abogado del ilustre colegio de Madrid. Asimismo ha tenido á bien S. M. declarar cesante con sus honores y sueldo correspondiente, segun clasificacion

á D. Mariano Herrero, ministro electo de la Real audiencia de la Coruña.

Ahora no se habla mas que del ministerio y de la necesidad de completarlo. Ya se han indicado varios candidatos para las sillas vacantes y para alguna que suponen próxima á vacar: unos dicen que no admitirán y de otros se duda que efecto causaria su admision.

Todas estas combinaciones se forman porque no hay quien deje de estar persuadido de que el gabinete ha menester completarse, y de un modo que satisfaga la opinion pública. Nace este convencimiento de reflexiones que estan al alcance del menos ilustrado.

Seis ministerios se han creido necesarios para el repartimiento regular de los negocios que forman los diferentes ramos del servicio público. Tener vacante una silla ministerial y recargado á un ministro propietario con el despacho interino de otra secretaría, es un estado de escepcion y de tránsito aun en los tiempos ordinarios, porque falta un agente para los negocios y un voto en el consejo.

Pero la falta es mucho mas notable en momentos de crisis políticas, en que los asuntos son doblemente graves, y los acuerdos muchos mas delicados y de trascendencia.

¿Cómo se habia de mirar con indiferencia que estuviese sin llenar la tercera parte del gabinete, ausente un ministro, y reducido el consejo de ministros á tres solos individuos? Carguese sobre tres lo que apenas pueden hacer seis hombres, y se concibe desde luego el desacuerdo.

Ademas del retraso que deben sufrir los asuntos particulares, las reclamaciones y pedidos de los interesados y subalternos, padecen no poco cuando un ministro despacha dos secretarías. ¿Y qué sucederá cuando tenga á su cargo tres ó cuatro? Ni la cabeza mejor organizada, ni el hombre mas ducho y dispuesto son capaces de alcanzar á tanto; y si hubiere alguno que llenase perfectamente todos los estremos de un deber tan vasto, no se podrá negar que todavía se llenaria mejor de le ayudasen otros hombres capaces como él.

Poco es menester discurrir para convencerse de que el hallarse el gabinete incompleto ha dado margen á algunos de los desmanes que hemos visto. Con doble número de individuos habria dobles luces, mayores relaciones de apoyo, mas hombres de tribuna, y un conjunto de prendas muy útil á gobernantes y gobernados. Entonces el consejo de ministros será ilustrado con el dictámen de mas individuos, y los acuerdos de la mayoría tendrán doble peso y autoridad. Estas son las razones porque ahora se opina que el gobierno debe nombrar los ministros que faltan.

En cuanto á las cualidades de los que deban designarse facil es concebirles. dificilísimo encontrarlas reunidas. Hombres de reputacion general, sin tacha, ilustrados en el ramo que se les confie, decididos á marchar con la opinion, que sepan hacer valer sus proyectos en la tribuna, y que coincidan en las bases del programa vigente; tales son las condiciones que nosotros juzgamos mas precisas.

Fuera de las ventajas indicadas tendria otra no despreciable el completar hoy el ministerio: alimentar los espíritus de los liberales, que aguardan impacientes mejoras sin interrupcion. Desde ahora hasta que las elecciones empiezen es forzoso ocupar los ánimos con planes lisongeros y con medidas satisfactorias. Si no se les llama la atencion decretando cosas útiles y de bulto, se echarán á discurrir por esos espacios imaginarios; y sabe Dios donde fijarán la mira. Porque deseamos el bien nos esplicamos con lisura: vaya haciendo el gobierno sin demora las muchas cosas buenas que nos hacen falta, y conseguirá dos grandes frutos: labrar la felicidad del pais, y quitar pretestos á los descontentos. Los revoltosos no tienen eco cuando no se apoyan en una verdadera necesidad y si la hay debe satisfacerla un gobierno liberal y justo. (*Eco del Comercio.*)

Barcelona 5 de febrero.

Estado mayor.—Seccion central.

El Escmo. Sr. general en gefe y capitan general del principado, dice con esta fecha al Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra lo siguiente.

Escmo. Sr.—Tengo dicho á V. E. que todas las facciones reunidas atacaron el dia 20 á las columnas del mando de los coroneles Niubó é Iriarte que formaban el sitio de la posicion del Hort; y que sus bizarras tropas las rechazaron proporcionando con esta victoria la toma de dicho punto en el dia 23: sé estrajudicialmente que en dicha accion hubo hechos de valor y valentía; y que los enemigos perdieron sobre doscientos hombres; pero los partes que detallaban los sucesos y que me remesaba el coronel D. Antonio Niubó, cayeron en poder de los enemigos; razon por la cual se los he mandado duplicar, elevando á V. E. esta comunicacion para que sepa S. M. el motivo de la demora."

Lo que se comunica al público para su conocimiento. Barcelona 30 de enero de 1836.—El brigadier gefe de la P. M.—Laureano Sanz.

Acabamos de saber, dice un periódico de Bayona, que el 21 del corriente á las 9 de la mañana se ha pagado en casa del Sr. de Urraca la asignacion correspondiente á los desertores carlistas. Se les ha dado la paga para diez dias, y creemos que esta medida producirá beneficiosos resultados. No estamos autorizados para nombrar la persona encargada por el gobierno de todos los detalles de esta mision. Creemos sin embargo que merece su entera confianza, supuesto que el cónsul español no ha intervenido en la ejecucion de esta providencia, que graduamos de honrosa y humana en una guerra civil.

Los desertores alcanzan proteccion, miramientos y 4, 5, 6 y 8 reales diarios segun su grado. Terminada la guerra volverán á sus hogares, seguirán con su oficio ó industria, y por término alguno serán reconvenidos. El plan de campaña adoptado aumentará estas deserciones; los carlistas tienen por una parte á la vista un ejército que les estrecha cada dia con mas perseverancia, y por otra encuentran proteccion y socorros.

Nos parece que los agentes escojidos para llenar el encargo reunen las condiciones apetecibles.

Esta conducta del gobierno español comparada con la de los carlistas, representa con harta verdad los principios del uno y de los otros. El primero trabaja activamente en la pacificacion del pais; los segundos no piensan mas que en embrutecerle y fanatizarle, queriendo hacer revivir indecentes privilegios y escandalosos monopolios para que con ellos medren unos pocos á costa del pueblo. El primero aspira á dar instituciones progresivas; los segundos fundan sus esperanzas de triunfo en la inmoral esplotacion de supersticiones locales y de la ignorancia.

He aquí la distancia que media entre los dos principios y entre los dos bandos. (*Vapor.*)

Oviedo 22 de enero.

Con fecha de 16 del corriente nos escriben de Lineo, que los guardias nacionales de aquel consejo habian capturado al cura de la Barca que faltaba hace año y medio de su feligresía, de resultas de haberse presentado á registrar su casa el subdelegado de policía de Luarca.

De Rivadedeva nos dicen que reina la mas completa tranquilidad en los pueblos fronterizos de la montaña de Santander, y que se aumentan los nacionales movibles.

El Pretendiente ha pasado últimamente en Oñate revista á 18,000 hombres. A pesar de los numerosos convoyes, que se dice atraviezan el Pirineo, los carlistas llevan todavia pantalones de lienzo y alpargatas.

Zaragoza 22 de enero.

Capitanía general.—Habiendo recibido una comunicacion del M. I. Sr. gobernador de la mitra de este arzobispado, en que visiblemente resaltan los sentimientos de franqueza y cordial fraternidad que deben unir á los españoles para que desaparezca la discordia que desgraciadamente nos devora, he dispuesto insertarla literal en los periódicos de esta capital, con mi contestacion, para conocimiento del público y satisfaccion de aquel ilustre prelado.

Gobierno eclesiástico del arzobispado de Zaragoza.—Para mí es un deber, y para la primera autoridad militar de esta ciudad una dignacion de bondad, manifestar y oir recíprocamente que empiezo á ejercer el gobierno eclesiástico de esta diócesis con la distinguida honra de la Real aprobacion de S. M. la augusta Reina Gobernadora.

Debiendo tanto las iglesias de España al celo religioso de S. M., de sus heróicos reales ejércitos y esclarecidos Guardias nacionales, puedo asegurar que los íntimos afectos de gratitud y rendida obediencia que me animan, unidos al mas sincero y firme amor, serán promovidos por mí en la diócesis; y à todos los que dependan de mi autoridad les inflamaré en el respeto y vivos deseos, que conducirán à mi gobierno y súbditos hasta la perfecta armonía y recíprocos ausilios (en obsequio del real servicio) de la milicia y clero, à fin de que sus distintas funciones y obligaciones se identifiquen en amistad y afectuosas relaciones públicas y particulares.

Es cuanto puedo ofrecer por parte de mi gobierno, que ruego à V. S., Sr. comandante general, se sirva hacer presente á nuestra principal autoridad militar cuando regrese, y á todos los señores gefes y militares con la finísima voluntad mia para complacerles en todo, como á V. S.

Dios guarde à V. S. muchos años. Zaragoza 28 de enero de 1836.—M. I. Sr. comandante general.—Manuel de La-Rica.—M. I. Sr. comandante general y brigadier D. Carlos Tolrá.

Contestacion. Con la emocion propia de un español amante de su patria y de su Soberana, he leido la respetable comunicacion de V. S. de esta fecha, al entrar en el ejercicio del gobierno eclesiàstico de este arzobispado que tan dignamente ha conferido à V. S. nuestra augusta Reina Gobernadora. La lealtad y franqueza de sus sentimientos aseguran positivas ventajas à la iglesia de esta diócesis, cuyos súbditos imitarán las virtudes que han merecido à V. S. la confianza con que S. M. le honra, y le ayudaràn, espero, á establecer la necesaria armonía entre todas las clases del Estado, inclinàndolas al esclusivo fin del triunfo de la causa de la legitimidad, firme resorte que girando para desterrar los abusos que han producido tantas calamidades en este suelo, puede afianzar nuestra próxima ventura y la union de todos los patricios à la grande obra de las reformas que reclama la ilustracion del siglo XIX.

Serán en breve trasmitidas al Escmo. Sr. capitan general las felices disposiciones de V. S. para el desempeño de su importante encargo; y no debiendo ignorar ninguno de sus habitantes en en esta provincia las máximas y anhelos que encierra su apreciable escrito, he dispuesto que se inserte en el Diario de esta capital, sin embargo de ser en ella bien conocidas la lealtad, celo é ilustracion que á V. S. distinguen.—Dios &c.—Es copia.—Tolrà.

PALMA.

Orden de la plaza del 13 para el 14 de febrero.

Capitan de dia, hospital y provisiones D. José Culleré: parada, Provincial y Guardia nacional de infantería.—Juan Coll.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Se avisa al público que el remate de la subasta de las tandas de agua pertenecientes á la Diputacion provincial, que detenia el suprimido monasterio del Real, señaladas con los números 10, 11, 12, 13, 14, 15, y una hora y media del núm. 16, anunciada el dia 11 por medio de este periódico, se verificarà el dia 15 del corriente á las once de la mañana en el balcon de piedra de la casa consistorial. Palma 13 de febrero de 1836.—Jaime Pujol secretario.

—Cualquiera persona que quisiere comprar una casa molino de viento y cosa de doce huertos de tierra contigua sito en la villa de Llumayor propio de Lorenzo Pons Sala comparezca el dia 26 del que rige á las once de su mañana y siguientes útiles y necesarios en el Real juzgado de primera instancia de este partido que es el suprimido convento de Sto. Domingo donde se subastará y rematará á favor del mayor postor con arreglo á la taba que obra en poder del pregonero Jaime Tomas. Palma 12 de febrero de 1836.—Miguel Servera, notario escribano.

Avisos de particulares.

En la calle de Puigdorfila núm. 1º se continúa enseñando el viage de ilusion, y se varian dos vistas: la batalla de Victoria y el combate de Navarino.

Un piamontes, cocinero de profesion, desearia hallar en esta capital alguna casa para servir bien en clase de tal ó de criado: darán razon en la calle de la *ma del moro*, núm. 41.

Está de paso en esta ciudad un sugeto que promete enseñar en un mes poco mas ó menos á preparar el cáñamo de modo que resulte sin hebra con la misma finura y amabilidad que la del lino: las personas que quieran servirse de su habilidad podrán en esta imprenta tomar razon de su paradero para avistarse y ajustarse con él.

Bacalao fresco de lenguas, à 20 cuartos la tercia. Véndese delante del rastrillo de la pescadería.

El miércoles 17 de los corrientes saldrà para Barcelona el patron D. Antonio Roca con su javeque Concepcion; los que gusten ir de pasagero podràn avistarse con dicho patron ó con D. Guillermo Miró y Ferragut, que vive en la calle de la Zapatería, junto à Sta. Eulalia.

BAILE DE MASCARAS.

Esta noche le habrà en el edificio de la Casa-Lonja. Las entradas se despacharàn en la ventanilla del teatro, y en la tienda de Ambrosio Moll, sita en la plaza de Cort, y por la noche frente la Lonja.

Teatro.

A las tres y media de la tarde *El caballero Bayardo ó el grabador de Ostende*: comedia en 5 actos. Intermedio de baile y sainete.

A las seis y media de la noche el célebre drama histórico-sentimental en 4 actos, titulado *el Tasso*: dándole fin intermedio de baile y fin de fiesta.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.